



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1919 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón – 2019"

ORDENANZA 2956

FECHA DE SANCIÓN: 7 de Enero de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 2818

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-12823/20.-

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 12823/20 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de servicio de riego en calles; y

CONSIDERANDO:

Que, al haber solamente un oferente en la licitación, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 155°, dictamina que la autorización pase por el Concejo Deliberante.

Que, el mantenimiento de las calles es fundamental para el correcto transporte de residentes y turistas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Apruébese la contratación de Vallo Héctor Alberto para brindar el ----- servicio de riego de calles no asfaltadas del Partido de Villa Gesell con dos camiones y provisión de chofer y combustible.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Camila De Labra
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



María Marta Zuloaga
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell